

de la Real Audiencia de Mexico.



SELLO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA  
Y CUATRO.

parecer segundre lo acordado y el consiguiente de su oficio =

El Sr. Dn Juan de Lerena Monte = Disp es su sentir de exclusión  
a su oficio y nombra en su lugar a su hijo Juan de Guzman =

El Sr. Dn Juan de Montalvo por el Sr. Dn Pedro Gomez = Disp de con  
forma con el parecer del Sr. Dn Juan de Lerena Monte =

El Sr. Dn Diego Leon = Disp de con forma con el parecer del Sr.  
Dn Juan de Lerena Monte =

El Sr. Dn Juan Nuñez Marcos = Disp de con forma con el pare  
cer del Sr. Dn Andres fernandez de Caseres =

En este estado el Sr. Correes manda se haga regular de  
horas y havendose ejecutado resultar tercia mayor parte de

parecer se excluya de la Depositaria del Caudal del Douro  
del Lanadeo a su oficio y nombra en su lugar a su hijo

Benito de Leon = Entendido que la dha. resultante de  
ma. parte de horas: Disp excluye de la dha. Depositaria

del Douro del Lanadeo a su oficio y nombra en su lugar a  
su hijo Benito de Leon a quien se haga saber para su ac

ceptacion y que a firme su presente mente = Entendido  
que el Sr. Correes. ha exclusion de su oficio y nominacion

de su hijo Benito de Leon = Disp de con forma con lo resuelto  
de la mayor parte de Cau. Cap. =

Thomas de  
Parraya

Jn Nicolaz  
Montalvo

Jn Diego Leon  
Leon

[Signature]

[Signature]

Joseph Ant. Moreno  
Benavente

